



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 116/2019
ACTOR: MUNICIPIO DE TLACHICHILCO,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de febrero de dos mil veinte, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito de Ulises Suárez Chimal, delegado del Municipio de Tlachichilco, Veracruz de Ignacio de la Llave.	004544

Documental recibida el siete de febrero del año en curso en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de febrero de dos mil veinte.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito de cuenta del delegado del Municipio de Tlachichilco, Veracruz de Ignacio de la Llave, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual solicita que se le tenga renunciando al carácter con el que comparece en este medio de control constitucional.

Atento a lo anterior, dígasele al promovente que en términos del artículo 11, párrafo segundo¹, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los delegados están facultados, únicamente, para hacer promociones, concurrir a las audiencias, rendir pruebas, formular alegatos e interponer incidentes y recursos, lo cual no incluye la posibilidad de que presenten renuncia ante esta sede jurisdiccional; respecto de la acreditación que les fue conferida, ya que la facultad de revocación de la designación respectiva, corresponde al ejercicio del derecho sustantivo del ente legitimado, por conducto de su representante legal; consecuentemente, dese vista al municipio actor, para los efectos a que haya lugar, en la inteligencia de que la copia simple del escrito de cuenta queda a su disposición en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.

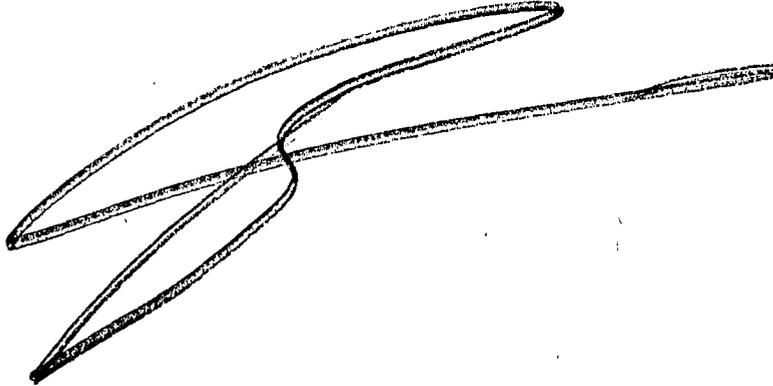
Notifíquese por lista; y por estrados al Municipio de Tlachichilco, Veracruz

¹ Artículo 11. [...].

En las controversias constitucionales no se admitirá ninguna forma diversa de representación a la prevista en el párrafo anterior; sin embargo, por medio de oficio podrán acreditarse delegados para que hagan promociones, concurren a las audiencias y en ellas rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta ley. [...]

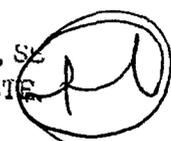
de Ignacio de la Llave.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



min | * l

LATF/GRT

EL **18 FEB 2020** POR LISTA DE LA MISMA FECHA, SE NOTIFICO LA RESOLUCION A LOS INTERESADOS. CONSTE 

SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES DEBIDA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS INTERESADOS, SE TIENE POR FECHA DE NOTIFICACION, POR MEDIO DE LISTA: DOY FE. 